



Secció V. Anuncis

Subsecció tercera. Anuncis particulars

PARTICULARS

13216***Patricia Gala Ramírez López, Notari de l'Il.lustre Col.legi de Balears amb residència a Santa Margalida. Venda extrajudicial conformi a l'article 129 de la Llei Hipotecària***

PATRICIA GALA RAMÍREZ LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Santa Margarita, HAGO SABER:

Que en mi Notaría, sita en la calle Alegrías, número 2B, se tramita venta extrajudicial conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Cabecera

URBANA.- NÚMERO DOS DE ORDEN.- Apartamento vivienda puerta B, sita en la planta baja del edificio sito en la calle Bosque, número dos, en el lugar de Can Picafort, término de Santa Margarita.

Con acceso a través de zona de jardín; de superficie sesenta y ocho metros treinta y ocho decímetros cuadrados, además de las terrazas privativas, de superficie veinte metros diez decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde la calle Bosque: frente, con zona de jardín; derecha, con paso de acceso y escalera de acceso número dos; izquierda, con jardín común y paso de acceso a la escalera número uno; fondo, con escalera número uno y zona jardín común; parte inferior, con el suelo; y parte superior, con la vivienda número seis.

Este apartamento tiene, como anejo, una dependencia destinada a lavandería en el terrado del edificio, con acceso por la escalera número dos, de superficie de un metro cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, izquierda y fondo, con terrado común; derecha entrando, con lavandería aneja al apartamento número seis.

CUOTA.- Tiene asignada una cuota del ocho coma treinta y cuatro (8,34) por ciento.

INSCRIPCIÓN.- Registro de la Propiedad de INCA NÚMERO UNO, Tomo 3.607, Libro 325 de Santa Margarita, Folio 12, Finca 11.328.

TÍTULO.- LeS pertenece a **DON MARK KENNEHT BIRD** y **DOÑA NICOLA BIRD** por título de compra a la entidad BANCO BILBAO ARGENTARIA,S.A el día 27 de febrero de dos mil siete ante la Notario de Palma de Mallorca, Doña Catalina Nadal Reus.

CARGAS.- Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES, hoy **BANCO MARE NOSTRUM, S.A.**, en garantía de la devolución de un préstamo concedido a **DON MARK KENNEHT BIRD** y **DOÑA NICOLA BIRD** de LA RESPONSABILIDAD HIPOTECARIA QUEDÓ FIJADA EN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (195.000€) de principal, de intereses de dos años, Al tipo del cinco enteros y ciento setenta y una milésimas por ciento, hasta el tipo máximo del doce enteros por ciento, de la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (46.800€) de intereses de demora y la cantidad de VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (29.250€) para costas y gastos.

Anotación preventiva de embargo sobre una mitad indivisa de esta finca, a favor de **la Tesorería de la Seguridad Social** practicada en virtud de mandamiento expedido el día 4 de Septiembre de 2007, en reclamación de dos mil setecientos setenta euros y cincuenta y seis céntimos de euros por principal, intereses y demás prestaciones, objeto de la anotación letra L, de fecha 15 de Noviembre de 2007, cuya anotación aparece prorrogada por cuatro años más, en virtud de mandamiento expedido el cinco de octubre de dos mil once, que ha motivado la anotación letra L, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once.

Procediendo LA SUBASTA de la finca se hace saber sus CONDICIONES:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª subasta el día 13 de Agosto de 2013 a las doce horas, siendo el tipo base , de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el día 16 de Septiembre de 2013 a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, en la tercera subasta registrarán los límites de los artículos artículos 670 y 671 de la LEC.; Y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 16 de octubre de 2013 a las doce horas .

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b)del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas,





gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponde en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª, un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Santa Margarita, a uno de Julio de 2013.

